

En la Sala de los Ayuntamiento desta Villa de Mexcala
 a veinte y siete dias de Mes de Enero de Año de mil Setecien-
 tos y treinta y cinco, ante mí el A. C. se juntaron los señores D. N.
 de Honor Alcalde Ordinario, D. N. Juáquin de Aguirre y Amara
 Indico Prox. Gral, D. N. Manuel de Seirada y El Al. Recidor D. N.
 de Aramburu y Balthazar Ignazio de Aguirreolara Diputados
 D. N. Miguel Vélaz de las Huertas Graual, D. N. Juan Beltran de
 Ozaeta y Juan Angel Vaxon de Guendiaín Regidores desta Villa
 y Grandos así junto el Dho. A. C. manifestando, luego a mí
 A. C. tres Cartas excriptas a esta Villa, una por la Diputacion
 desta M. N. y M. S. Provincia de Guipuzcoa susha de Diego de
 el Corriente: Otra de D. N. Joseph de Benoit Diputado Gral
 della susha P. N. y D. de este mes; y la tercera de la M. N. y M.
 S. Ciudad de San Sebastian susha veinte de este Dho. presente mes,
 hauendose leído las tres por mí el A. C. enterado de lo contenido
 ellas, y conferido en su Vozon = Acordaron que lo Dho. señores Al-
 calde, y Anaco respondan a la Carta de la Diputacion pidiendo
 no se a hazer nombramiento del empleo de Comandante, lo que
 D. N. Pedro Ignazio de Atornadavari ha echo de paron por con-
 siderar lo bastante lo Dho. D. Comandantes para la poca gente
 de naturales con que se estan guarnecidas la dha. plaza de San
 Sebastian, y la de Guentexama, y que para responder a las otras
 dos citadas Cartas, respecto de contraher puntos Graues y otras en-
 contradas en sus excriptos, y pedir mucha Refleccion para responder
 a ambas con el acierto devido, nombraron a los a los señores Ma-
 ques de Rocauride D. N. Juan San. D. de Eulate, y D. N. Juan
 Beltran de Ozaeta para que con vista de dhas. Cartas y Refle-
 xionando sus puntos respondan lo que les pareziere convenientemente
 en nra. desta Villa, y que dhas. Cartas, y sus Respuestas espon-

Señ Cartas una de la
 Diputado D. N. de la
 Otra de un Diputado
 Gral, y la otra de la
 Ciudad de San Sebastian
 sobre el nombram.
 de Comandante =

gan. En el Reverso del Consejo = Con lo qual se auto-
riza al Ayuntamiento, y fiamò el dho. Señor Alcalde por sí y
lo demás segun Costumbre, y En fe de ello yo el Escribano =

Bar. de Elcoro

Juan Antonio
de Arzaceta

En la Sala de las Casas del Consejo desta Villa de Pen-
nava á tres días del mes de Febrero del año de mil setecien-
tos y treinta y cinco hauiendo precedido publicadas por las Cole-
gias Parroquiales desta Villa se juntaron en Ayuntamiento
en dhat. los señores Bar. de Elcoro Alcalde Ordinario, D. Juan
González de Aguilar y Amara Indico del dhat. D. Manuel de
Serrano y D. Andrés de Serrano de Serrano de Serrano,
y Joseph de Choro Juan Regidores, Juan. Vauex de Aram-
buri, Bartholomay Ignazio de Arcuñolara, y Joseph de Agui-
rre Gomercorta Regidores, D. Miguel de la Cruz de la Cruz
Irazabal, D. Miguel Ignazio de Madanaga, Miguel Gar-
cia de Oñeagasti Serrano, Miguel Antonio de Mendia-
val, Juan. Ignazio de Madanaga Irazabal, Martin de
Suganiz Ayarza, Thomas de Barandina, Juan pñ de Ascar-
dorta, Juan Antonio de Guisasaola, Pedro de Guisano Ariz, y
Juan Martín de Arizpe, Roque de Oregui, Nicolas Antonio
de Arizpe, Juan de Arbulu, Manuel de Arizpe, Joseph de la
Cruz, Juanquín de Irazpe, Joseph de Garay Etxera, Pedro de
Irazabal, Pedro de Irazabal, Juan de Gallaceteorri, Mig.
de Irazabal, Joseph de Arcana Juan Baptista de Mugu-
riza, Juan Baptista de Irazabal, Juan de Guisano Ariz,
Joseph de Arizpe, Juan. de Choro Irazpe, Ignazio
de Suganiz Ariz, Joseph de Suganiz Ariz, Ambrosio de
Zubeta, Pedro de Garay, Andrés de Abraín, Bar. de Min.